



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS**
Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.
No. de auditoría: 09-2018

Área: DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

No. de observación: <u>01</u>	Monto observado: \$ Sin monto
Cuenta o rubro: <u>Fondos Fijos de Caja</u>	

Con la finalidad de verificar el manejo que tienen los responsables del fondo fijo, respecto de la custodia, buena administración y control del efectivo que tienen asignado para gastos menores, se procedió a la realización de arquezos el día 03 de diciembre de 2018, solicitando documentación comprobatoria que correspondan a los últimos movimientos, así como el dinero disponible a la fecha de corte, todo esto en presencia de la persona responsable que lo maneja, conociéndose que el corte de los mismos se realiza al momento de agotarse el recurso, que es aproximadamente cada quince días, donde se comenta lo siguiente:

El Lic. Enrique Hernández Fabián, jefe del departamento de recursos materiales, según balanza tiene un fondo fijo asignado por la cantidad de \$3,000.00, importe que fue presentado y comprobado en el momento que se realizó la prueba selectiva, donde se conoció un sobrante de 0.40 centavos, diferencia nada relevante para esta prueba.

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA:

Continuar manteniendo el control interno establecido en cada área donde se cuenta con fondo fijo, tomando en cuenta que el responsable del fondo fijo debe llevar el control de los desembolsos que efectúe mediante recibos o comprobantes de caja, solicitando las facturas correspondientes de los gastos efectuados, tramitar el reembolso al departamento de recursos financieros y tener el disponible la totalidad del fondo, ya sea en efectivo, comprobantes o ambos, salvaguardando así los recursos de la Institución.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
Artículos 4 fracción I, y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
Artículo 73 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Normas de Información Financiera (NIF) C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.
Artículos 27 y 28 del Reglamento Interno de NovaUniversitas.
Funciones del Departamento de Recursos Financieros.
Medidas de Control Interno.

No. de observación: <u>02</u>	Monto observado: \$ Sin monto
Cuenta o rubro: <u>Otros Deudores diversos por cobrar a CP.</u>	

La finalidad que se tiene al revisar este rubro es conocer el motivo que le dio origen a las cuentas, que sean generadas por operaciones reales, que se vayan cancelando oportunamente para evitar antigüedad en los saldos, por lo que de acuerdo a la revisión efectuada en cada una de las cuentas que conforman en este rubro se hacen los siguientes comentarios y observaciones:



AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A NOVAUNIVERSITAS

Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.

No. de auditoría: 09-2018

Gastos a comprobar:

En esta cuenta se registran contablemente las cantidades efectuadas al personal de la Institución, por concepto de gastos a comprobar para la ejecución de comisiones oficiales (viáticos), de tal manera que la comprobación de los gastos sean efectuadas en su momento en un término no mayor de tres días contados a partir de su regreso, o en caso contrario se le descuenta vía nómina, para esta actividad se le dio un alcance del 100% procediendo a verificar los movimientos realizados en el periodo de la auditoría del 01 de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2018, se observó que existe un saldo al 31 de octubre de 2018 por la cantidad de \$748.80 que se le otorgo al trabajador Araut Santiago Vargas el día 24 de agosto del mismo año, derivado de la orden de comisión y pago de viáticos número 0271/2018, y que a la fecha de nuestra revisión no habían sido comprobados, al respecto se habló con la encargada del departamento de recursos financieros dando respuesta con el comprobante de transferencia donde el trabajador hace el reembolso a la cuenta de la Institución número 044622093005765306, por el total del importe pendiente de comprobar con fecha de aplicación el día 03 de diciembre de 2018, dando por concluida **esta operación sin observaciones**.

Subsidio al empleo.

En este rubro se contabilizan las cantidades que se provisionan y se enteran en el mes siguiente, al 31 de octubre de 2018 se presenta un saldo en balanza de Subsidio al empleo de **\$963.59**, importe que se regulará en los meses de noviembre y diciembre.

Reintegro de nómina que se realizara en noviembre: 78.97

Subsidio al mes de octubre que se pagará en noviembre: 515.81

Subsidio que se pagará en diciembre: 368.81

Saldo en balanza al 31/oct/18, pendiente por acreditar: 963.59

Provisiones de terceros

Se revisó esta cuenta con el objeto de conocer la correcta aplicación contable, en donde la Institución provisiona la nómina del personal por los siguientes conceptos: cuotas obreras IMSS y RCV, crédito Infonavit, así como el concepto de ISSS, estas cuentas se afectan cuando la Universidad registra contablemente la nómina de los empleados y se cancela cuando la Secretaría de Finanzas (SEFIN) ministra el recurso para su pago a través de las cuentas por pagar Certificadas (CLC's).

Impuesto sobre sueldos y salarios.

En estas subcuentas, la Institución provisiona la nómina del personal por concepto de: Impuestos sobre Sueldos y Salarios, IMSS, Retiro Cesantía y Vejez, Crédito Infonavit, Deudas por Convenio, Fondo de Ahorro Patronal, Fondo de Ahorro Trabajador y descuento préstamo fondo de Ahorro, los importes al cierre del 31 de octubre de 2018 ascienden a \$262,387.19, que corresponden a los impuestos y cuotas que se regularizan en meses posteriores, de conformidad a la cobertura presupuestal disponible, se menciona que de acuerdo a la prueba realizada a estas subcuentas, los pagos efectuados en el mes de octubre no corresponden exactamente al entero realizado del Impuesto sobre Sueldos y Salarios, ya que se determinó una diferencia entre lo solicitado y lo realmente pagado por la cantidad de \$217.33, lo cual se debe a las incidencias que resultaron de la primera y segunda quincena de octubre, mismas que se aplican durante el mes de noviembre 2018, por lo que se **determina sin observaciones**



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS**

Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.

No. de auditoría: 09-2018

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA:

Gastos a comprobar:

Para la comprobación de este tipo de gastos se le deberá ser efectivo el recibo que el trabajador firma el compromiso de entregar la documentación comprobatoria correspondiente debidamente requisitado y presentarlo al departamento de recursos financieros en un plazo no mayor de 3 días, y que a pesar de que el trabajador firmó dicho recibo, no se le descontó vía nómina el importe pendiente por comprobar que data más de tres meses.

Subsidio al empleo.

Se recomienda la depuración de la cuenta, así como darle seguimiento mes con mes a los importes registrados contablemente dentro de la misma.

Provisiones de terceros

Dar seguimiento a la recuperación o regulación de los gastos cubiertos sin cobertura presupuestal que se reflejan como adeudo de la Secretaría de Finanzas, a fin de poder cancelar la cuenta, evitando que este saldo se continúe incrementando, de igual manera se aplica la recomendación en la cuenta de Impuestos Sobre Sueldos y salarios.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 6 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículos 7, 11, 55, 56, 57 y 59 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 27 del Reglamento Interno de NovaUniversitas.

Norma de Información Financiera A-4 (Características cualitativas de los Estados Financieros) cuyo alcance es aplicable a todas las entidades que emitan Estados Financieros.

Artículos 27 del Reglamento Interno de NovaUniversitas.

Medidas de control interno.

No. de observación: 03 Monto observado: \$ Sin monto

Cuenta o rubro: Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.

Con el objeto de verificar que el saldo de la cuenta se encuentre conformado únicamente por anticipos otorgados pendientes de amortizar y que estos se encuentren debidamente autorizados, soportados y garantizados en términos de la Normatividad aplicable, asimismo, que los registros contables se hayan realizado en términos de Ley y demás disposiciones aplicables; Se procedió a revisar la balanza al 31 de octubre del 2018; conociéndose que el saldo en la cuenta 1.1.3.4. Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo al 31 de octubre 2018, está conformada por el anticipo del 30% que representa el total de la obra que se le asignó en el ejercicio 2016 al contratista

S.A. de C.V., relativo a los trabajos de la obra denominada “Construcción de un Edificio de dos Niveles para 8 Aulas” en la NovaUniversitas, Municipio de Ocotlán de Morelos”, y considerando



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS**

Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.

No. de auditoría: 09-2018

la disminución del importe que se amortizó en la primera estimación, teniendo como resultado la siguiente integración:

Núm. Factura	de	Fecha	Concepto	Importe
378		19/jul/2016	Pago del 30% de anticipo	\$1´130,747.70
385		14/sep/2016	<u>Menos:</u> Amortización del anticipo	\$ 174,362.40
				\$ 956,385.30

Para la realización de esta actividad se le dio un alcance del 100%, comentando que el anticipo y la estimación están soportados por facturas originales, corroborando en ellas los datos de requisitos fiscales y administrativos, y por último recalcar que dicha situación de este rubro se mencionó anteriormente en la auditoría número 07-2017, realizada por los auditores del SUNE0; lo cual significa que la cuenta está reflejando una antigüedad de saldos desde el ejercicio 2016, y que a la fecha no se ha depurado.

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA:

Si bien es cierto que la Institución ha enviado los oficios 043/NU/VA-E/2018, 057/UN/VA-E/2018, 136NU/VA-E/2018 con fecha de febrero, abril y agosto de 2018 respectivamente, a la Secretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería del Gobierno del Estado de Oaxaca; se debe continuar con el seguimiento para el trámite de petitoria ante la SEFIN para la ministración de las cuentas pendientes de pago del ejercicio fiscal 2016, para concluir con el pago de las estimaciones y finiquito de contrato de obra pública que la NovaUniversitas tiene con el contratista S.A. de C.V;

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 Artículo 6 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
 Artículos 7, 11, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
 Norma de Información Financiera A-4 (Características cualitativas de los Estados Financieros) cuyo alcance es aplicable a todas las entidades que emitan Estados Financieros.
 Artículo 27 del Reglamento Interno de NovaUniversitas
 Medidas de control interno.

No. de observación: 04	Monto observado: \$ Sin monto
Cuenta o rubro: Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Pasivos).	

Cuentas por Pagar a Corto Plazo, termina con un saldo al 31 de octubre 2018 por dado el alcance de un cien por ciento que se le da a esta actividad del cual se comenta la integración en los siguientes rubros:



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS**
Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.
No. de auditoría: 09-2018

<u>Nombre</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Comentario</u>
Nova Universitas	Provisión de nómina	\$ 963.59	Están integrados por: reintegros de nómina y subsidio al empleo mismos que se pagaran en los meses de noviembre y diciembre.
Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	Facturas de proveedores y pago de servicios pendientes de pagar.	\$ 334,607.08	Facturas pendientes de pagar que son solicitadas en CLC's, para su pago en el mes de diciembre.
Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	Prestadora de servicios María De Lourdes Méndez Martínez, saldo pendiente	\$ 16,105.00	Pendiente de pagar a la cafetería universitaria por concepto de becas alimentarias para los alumnos de Nova Universitas.
		<u>\$ 351,675.67</u>	

Retenciones y contribuciones por pagar a c.p.

El saldo que refleja esta cuenta al 31 de octubre de 2018 asciende a la cantidad de \$789,827.84, que corresponde a la suma total de las subcuentas de Impuesto sobre Sueldos y Salarios, Retenciones del Sistema de Seguridad Social por pagar a corto plazo, Otras Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo y Crédito Infonavit, cantidad que refleja el importe retenido pendiente de enterar en el siguiente mes de noviembre, ya que como se ha venido mencionando, existen diferencias mínimas entre el importe cuando se solicita la nómina entre el importe realmente pagado, dichas diferencias se deben a que existen incidencias ocurridas durante el mes, y en consecuencia los impuestos generan discrepancia generadas de las mismas incidencias, por lo anterior nos percatamos que la Institución realiza en el mes siguiente los ajustes correspondientes por estos conceptos, en lo que respecta en la subcuenta del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se comenta que se encuentra en ceros, debido a que la Institución a la fecha ha enterado en tiempo y forma la obligación del entero del Impuesto corroborando en la declaración y en los estados de cuenta bancarios las fechas en que efectivamente se percibió el ingreso, concluyendo estas dos actividades **sin observaciones**.

Adeudos a terceros.

Dentro de este mismo rubro se observa nuevamente en la subcuenta el saldo al 31 de octubre por la cantidad de **\$8,338.35**, correspondiente al caso jurídico con el que cuenta la Institución por parte del demandante "Alfonso Hugo Vasconcelos Calderón", importe que no fue cobrado por el ex trabajador y corresponde al pago de la segunda quincena de septiembre 2011, situación que aún se encuentra en proceso derivado de los amparos que el demandante ha promovido, de acuerdo a los datos proporcionados por el Abogado de la Universidad, quien está llevando el caso, Licenciado Magdaleno Ojeda Mendoza, comenta que el laudo dictado por la Junta de Conciliación y Arbitraje, donde absuelven a la Universidad en la acción principal solo dictaminan el pago de las partes proporcionales que le corresponden al demandante, finalmente el Tribunal Colegiado, después de los tiempos legales, vuelve a dictar el laudo de la misma manera y el demandante al no estar de acuerdo nuevamente promueve un recurso de



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS
Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.
No. de auditoría: 09-2018**

inconformidad, y que al 4 de diciembre de los corrientes, fecha de la tarjeta informativa, está en espera a que en breve la Junta de Conciliación y Arbitraje turne su resolución.

Deudas por convenio.

El rubro de esta subcuenta asciende a un saldo de \$516,978.32 al mes de octubre de 2018, y dicho importe corresponde a los ingresos que la Institución capta por concepto de mantenimiento de casa habitación, donde se pudo observar que la suma de estos ingresos está integrada por los ejercicios 2016, 2017 y lo que va del 2018; sin hacer la separación correspondiente de los ejercicios 2017 y 2018, para llevar el control exacto de los ingresos a concentrar ante la Secretaría de Finanzas.

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA:

Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo

Dar seguimiento a la deuda que se tiene con el contratista [REDACTED] S.A. de C.V. por la Construcción del Edificio de Dos Niveles para Ocho Aulas en la NovaUniversitas, mismo que han quedado inconcluso.

Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo.

Dar seguimiento a las CLC'S del ejercicio 2016 para su reintegro correspondiente y de esa manera consumir el registro contable de cancelación de estos saldos una vez que se haya recibido el depósito por parte de la SEFIN.

Retenciones y contribuciones por pagar a c.p.

Con respecto a este rubro se comenta que como parte del proceso de cierre contable de cada mes se deben depurar y hacer los registros contables procedentes con el fin de contar con saldos reales.

Adeudos a terceros:

Darle seguimiento al compromiso del caso jurídico que tiene con el ex-trabajador Alfonso Hugo Vasconcelos Calderón; estar en comunicación con el abogado de la Institución para poder cerrar positivamente el asunto.

Deudas por convenio.

Realizar la integración correspondiente, estableciendo la separación contable de los ingresos obtenidos en el presente ejercicio, y de aquellos de años anteriores, ya que estos tienen un tratamiento diferente respecto de las disposiciones en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 6 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Ley del Impuesto al Valor Agregado y demás relativos a su Reglamento.

Artículo 56 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2016 y 2017

Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS**

Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.

No. de auditoría: 09-2018

Artículos 6, 7 y 9 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 27 del Reglamento Interno de NovaUniversitas.

Medidas de Control Interno.

No. de observación: 05 **Monto observado: \$ Sin monto**
Cuenta o rubro: Otras cuentas por pagar a corto plazo.

Con la finalidad de verificar la autenticidad de las cuentas y documentos por pagar, así como su adecuado registro y control de las transacciones que se realizan por diferentes conceptos, se procedió a la revisión de este rubro dándole un alcance de un cien por ciento, presentando un saldo final al mes de octubre de 2018 por la cantidad de \$1'213,982.57, los cuales se van presentando de acuerdo a la situación de cada una de las subcuentas que lo conforman.

-Fondos Rotatorios por pagar a corto plazo: esta subcuenta tiene un saldo final de \$50,000.00, que como su nombre lo indica es un fondo revolvente que la Secretaría de Finanzas le asignó a la Institución para la erogación de compras menores de materiales y suministros y para pago de viáticos, pasajes, peajes y combustibles de carácter inmediato y realizables para el ejercicio 2018, mismos que se amortizan al final del ejercicio o en su caso reintegrarlo, por lo que éste rubro se concluye sin observaciones.

[Redacted] En esta cuenta existe un saldo de \$100.00, donde se conoce que el día 06 de agosto de 2018 se le asignó a la Vice Rectora de administración [Redacted] la cantidad de \$600.00 para la compra de combustible, y que al día 22 de agosto solo ha comprobado la cantidad de \$500.00.

-Anticipos: el importe final registrado en balanza al mes de octubre 2018, con un importe de \$956,385.30, y representa el saldo de la amortización y el anticipo que se le dio al contratista [Redacted] S.A. de C.V., respecto a los trabajos de la obra denominada "Construcción de un Edificio de dos Niveles para 8 Aulas", importe comentado anteriormente.

-Diversos ingresos: en esta subcuenta se observa un saldo de \$207,497.27 que se integra principalmente por los ingresos que la Institución obtuvo por concepto de dos cursos de capacitación de diseño en línea, otorgados a la Universidad Tecnológica de la Mixteca y un soporte técnico otorgado a la Universidad del Mar, según facturas número 519B37, EDE16 y 99CD1, durante los meses de septiembre y mayo de 2018, cabe hacer mención que la Institución dejó de recibir ingresos por concepto de servicios de fotocopiado, justificando que no prestará dicho servicio ya que el monto recabado mensualmente es mínimo y esto conlleva a cumplir otras obligaciones fiscales, según oficio de solventación número 147/NU/VA-E/2017, que fue dirigido a la contadora [Redacted] el día veinte de diciembre de 2017, concluyendo la actividad sin observaciones.

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA:

[Redacted] Analizar la cuenta y darle seguimiento para su completa comprobación y proceder a su cancelación, y en futuros gastos se sugiere afectar la cuenta de fondo revolvente, ya que dicha cuenta contiene las características para la que fue creada.



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS
Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.
No. de auditoría: 09-2018**

-Anticipos: Recomendación ya mencionada con anterioridad en la observación número 3 de la cuenta Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 6 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Ley del Impuesto al Valor Agregado y demás relativos a su Reglamento.

Artículo 56 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2016 y 2017

Artículo 73 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículos 6, 7 y 9 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 27 del Reglamento Interno de NovaUniversitas.

Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación

Medidas de Control Interno.

No. de observación: <u>06</u>	Monto observado: \$ Sin monto
Cuenta o rubro: <u>Gastos de operación.</u>	

Para llevar a cabo la revisión a este rubro, se verificó que cada una de las erogaciones realizadas por la Universidad estuviera debidamente respaldada con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, además de cumplir con los procedimientos de control interno que se tienen establecidos, éstos son entre otros: Formato de solicitud de cheque, hoja de transferencia en su caso, factura o documentación con justificación y autorización por la Vice Rector Administrativo, así como firma de la persona que efectúa el gasto, solicitud de compra o cualquier otro documento que respalde la emisión de cada cheque, dando un alcance de un 70%, se observó que algunas pólizas carecen de documentación comprobatoria completa como son:

- En la póliza número E-074 con fecha octubre de 2018 que soporta la orden de comisión 322/2018, se le asigna la cantidad de \$100.00 al trabajador Daniel Juan Luis Pérez para asistir a la ciudad de Oaxaca a cumplir actividades administrativas, el trabajador anexa comprobación por concepto de compra de una recarga de "amigo sin límite", según factura 7482, misma que no cuenta con la autorización o visto bueno de parte de Vice-rectoría Administrativa.

- Con número de pólizas E-075, registrada contablemente en el mes de octubre 2018 con el concepto de "Pago de gastos en comisión de la C. Cecilia Osorio Ramírez según orden de comisión 323/2018" por la cantidad de \$100.00, así como la póliza número E-082 registrada en la contabilidad en octubre 2018 bajo el concepto de "Pago de gastos en comisión del C. Elizabeth Ojeda Velasco según orden de comisión 327/2018 también por \$100.00 , se observa que en las pólizas están anexando las comisiones 323 y 327 y ambas están canceladas.

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA:

Si bien es cierto que el viático son los gastos necesarios para el cumplimiento de una comisión como serían transporte, alimentación, hospedaje, etcétera, en este caso tratándose de una erogación específica necesaria o indispensable sólo procederán cuando se cuente con la autorización del Vicerrector Administrativo.



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS**

Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.

No. de auditoría: 09-2018

Con respecto a las pólizas E-075 Y E-082 del mes de octubre del 2018, anexar las hojas de comisión válidas, para mantener un apropiado control en todas las operaciones realizadas por la Institución.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 56 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo. 29, 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

Artículo. 33 y 34 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Artículos 6, 7, 9, 84 y 85 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 25 del Reglamento Interno de NovaUniversitas.

Medidas de Control Interno.

No. de observación: 07

Monto observado: \$ Sin monto

Cuenta o rubro: Proyectos.

Se revisaron los proyectos que se encontraron vigentes en el periodo de revisión, verificando que hayan sido comprobados ante las correspondientes autoridades, que los informes hayan sido entregados en tiempo y forma, así también se revisó la documentación comprobatoria que ampara sus operaciones, conociéndose que existe documentación soporte que reúnen los requisitos administrativos y fiscales previamente establecidos en la normatividad respectiva, dicho lo anterior se comenta lo siguiente:

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE 2017).

Con respecto a este programa, se comenta que el día primero de diciembre de 2017, se registró la ministración que estaba pendiente de realizar por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a la NovaUniversitas en el marco del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, comentada en la auditoría anterior, por la cantidad de \$489,318.00, tal y como lo menciona el convenio de apoyo financiero y anexo de ejecución que suscribió la Institución con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual a la fecha de revisión el recurso se encuentra completamente realizado y comprobado ante las autoridades competentes, **concluyendo esta actividad sin observaciones.**

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE 2018).

Con fecha 29 de junio de 2018 se suscribió el convenio de apoyo financiero número 1443/2018 donde celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la NovaUniversitas, por un importe total de \$451,284.00, para que se destine exclusivamente a la realización del Programa durante el ejercicio fiscal de 2018, el cual tiene como objetivo general contribuir para asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a Instituciones de Educación Superior, para que cuenten con infraestructura adaptada, equipamiento que faciliten la atención de la población en grado de vulnerabilidad, por último se comenta que a la fecha de nuestra revisión aún no se ha ministrado dicho recurso a la Institución, y la cuenta bancaria específica con terminación 812246 que manejará este apoyo,



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS**

Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.

No. de auditoría: 09-2018

presenta un saldo en balanza al mes de octubre de 2018 la cantidad de \$1.00, **concluyendo esta actividad sin observaciones.**

Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2018.

En base a la información proporcionada por el departamento de recursos financieros para la revisión del Programa, se conoció que la Institución firma el convenio número 1585/18 de fecha 20 de julio de 2018 con la Secretaría de Educación Pública para convenir en el apoyo financiero para el desarrollo de los proyectos que se indican en su Anexo de Ejecución el cual se desarrollara durante el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$189,806.00, importe que se registró contablemente el día 07 de septiembre de 2018, que tiene como objetivo el poder vincular a la Institución con los sectores productivos a través de talleres enfocados a la innovación de campos de acción de la informática, así como fortalecer la calidad y oportunidad de la educación superior en México, se comenta que el saldo en bancos al mes de octubre es por \$143,362.47, el cual no se pudo conciliar con el informe financiero, ya que se conoció que la Institución no ha enviado la documentación comprobatoria a la Dirección General de Educación Superior Universitaria correspondiente al tercer trimestre de 2018.

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA:

Deberán presentarse ante las autoridades correspondientes debidamente requisitados con firmas autógrafas tal como lo establece en el convenio celebrado, el informe académico que comente sobre el desarrollo del proyecto y otro informe financiero que compruebe sobre el ejercicio y aplicación de los recursos otorgados ante la DGEU, a más tardar dentro de los treinta días hábiles posteriores al término programado de cada proyecto, y en el caso de no haber ejercido la totalidad de los recursos, las Institución deberá proceder a su devolución a la Tesorería de la Federación en los términos del convenio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Titulo quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Lineamientos del Programa de Apoyo al desarrollo de la Educación Superior PADES 2018.

No. de observación: <u>08</u>	Monto observado: \$ Sin monto
Cuenta o rubro: <u>Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>	

OBSERVACIÓN:

Con respecto a esta parte de nuestra revisión, llevamos a cabo 2 acciones:

- Solicitamos al Jefe de Recursos Financieros requisitar un formato denominado "Cuestionario para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales", en la que se nos informa, entre otras cosas, que se ha venido cumpliendo con las cargas tributarias a que se está obligado, ya sea en el carácter de retenedor o contribuyente, se solicitó una consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en el portal de tramites del SAT el día lunes 03 de diciembre del año en curso, obteniendo una respuesta de opinión positiva.



**AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A
NOVAUNIVERSITAS
Periodo: Octubre 2017 - Octubre 2018.
No. de auditoría: 09-2018**

b) Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (IVA)

Respecto del cumplimiento de esta obligación fiscal a la que está sujeta la NovaUniversitas, se realizó la revisión física de los acuses y contenido de las mismas, así como del expediente que soporta la información declarada, conociéndose que esta obligación fiscal que está prevista en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que consiste en proporcionar mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), información sobre las operaciones con sus proveedores, de lo anterior se pudo constatar que la Institución cumplió en la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) hasta el mes de octubre de 2018, sin embargo se conoció que los meses de junio y agosto del 2018 se presentaron extemporáneamente.

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA:

Seguir presentando en forma todas y cada una de las declaraciones provisionales, anuales y demás información que exigen las Leyes.

Presentar en tiempo la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (IVA), para evitar una posible sanción por parte de la autoridad fiscal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 56 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Ley del Impuesto al Valor Agregado